



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 204 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 03 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 384-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 735288 y N° Exp. 560029; el Informe N° 51-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mmj; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 384-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 51-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmj, señalan que el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica", ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa, a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, así como efectuar el cierre del proyecto, solicita la conformación de la comisión de recepción y liquidación, para lo cual propone a los profesionales que integrarán dicha Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, en cumplimiento a la Directiva N° 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

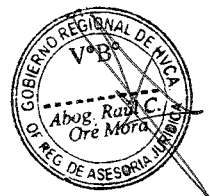
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", que estará integrado por:

PRESIDENTE	Ing. Rulli Quispe Paitan
PRIMER MIEMBRO	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Saúl Serrano Nahui
TERCER MIEMBRO	Ing. Marleni Mejía Gómez

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 204 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 03 MAY 2018

efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

